

REVELACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Periodo: al 31 de diciembre 2023

Al 31 de diciembre 2023

Inf-GC-01-2023

Información de uso interno

Contenido	0
Capítulo I. Datos Generales	2
Introducción	2
Objetivos de la entidad	2
Capítulo II. Estructura de Propiedad	3
Composición accionaria	3
Cantidad de miembros establecidos en el Órgano de Dirección.....	3
Información relativa a los miembros de Junta Directiva.....	4
Información relativa a la Alta Gerencia	6
Capítulo III. Operaciones Vinculadas	7
Capítulo IV. Comités	8
Comités Técnicos:.....	8
Comité de Auditoría.....	8
Comité de Riesgos	9
Comité de Nominaciones y Remuneraciones.....	10
Comité de Apoyo	11
Comité de Cumplimiento (Ley 7786).....	11
Comité de tecnología de información	12
Comité de Crédito	13
Comité Ejecutivo.....	15
.....	15
Capítulo V. Auditoría Externa	20
Capítulo VI. Preparación del Informe	20

Capítulo I. Datos Generales

Introducción

Financiera COMECA S.A, emite el siguiente informe de Gobierno Corporativo, correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Acuerdo CONASSIF 4-16: “Reglamento sobre Gobierno Corporativo”, emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

El presente documento, contiene un detalle de actividades e información relevante para nuestros reguladores, proveedores, clientes y público en general concerniente a los objetivos de la entidad, la Junta Directiva, comités de apoyo, auditoría externa y vinculados de la entidad, así como las políticas y los lineamientos que aseguran la adopción de las sanas prácticas de Gobierno Corporativo de Financiera Comeca.

Objetivos de la entidad.

En la actualidad somos una entidad financiera regulada que ofrece sus servicios de colocación de créditos y captación de recursos, nos caracterizamos por nuestro servicio ágil y eficiente; nuestro personal ha sido capacitado para brindar a nuestros clientes un trato personalizado y oportuno. Nuestros productos se adaptan fácilmente a sus necesidades, logrando así mantener una relación de largo plazo con nuestros clientes, donde la confianza y solidez son nuestras principales cartas de presentación.

El valor agregado que brinda nuestra organización, iniciando por una Junta Directiva de visión empresarial, de trayectoria exitosa y conocedora de la importancia en la respuesta oportuna de cara a las necesidades de los clientes, así como el personal con el que se cuenta, el cual está calificado para atender de forma personalizada las necesidades que requieren nuestros clientes.

Capítulo II. Estructura de Propiedad

Composición accionaria

a) La composición accionaria de Financiera Comeca está conformada de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Número de acciones	% Total sobre el capital social
Víctor Mesalles Cebriá	Presidente	344.114	100%

b) Movimientos en la estructura accionaria

No se presentaron movimientos o cambios en la estructura accionaria.

Cantidad de miembros establecidos en el Órgano de Dirección

Actualmente la Junta Directiva de la entidad está conformada por siete 7 integrantes, quienes ocuparán sus puestos por todo el plazo social de la financiera, pudiendo ser revocados en cualquier momento. De momento no se presentan variaciones en los miembros y cargos que los directores desempeñan en la Junta Directiva:

Nombre del director	Cédula	Cargo	Fecha último nombramiento
Víctor Mesalles Cebriá	8-0022-0101	Presidente	12 de agosto 1996
Víctor A. Mesalles Vargas	1-0490-0716	Vicepresidente	12 de agosto 1996
Montserrat Mesalles Vargas	1-0521-0884	Secretario	12 de agosto 1996
Jaime Mesalles Vargas	1-0584-0045	Tesorero	12 de agosto 1996
Alex Gómez Zuñiga	1-0700-0835	Fiscal	4 de agosto, 2023
Fabian Capra Mesalles	1-1433-0350	Vocal	30 de septiembre 2021
Carlos Chavarría Alfaro	1-0600-0738	Vocal 2	30 de julio 2021

Información relativa a los miembros de Junta Directiva

El órgano de dirección de la Financiera cuenta con miembros de alta experiencia cada uno en su ámbito laboral y con una amplia gama de conocimientos aplicables a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el ACUERDO CONASSIF 15-22 “Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de Entidades y Empresas Supervisadas”, se detallan los conocimientos de los directores y su vínculo con otras entidades:

Víctor Mesalles Cebría: Desde sus inicios en 1952 a 1982 fue el Gerente General de Abonos Agro, posteriormente desde 1996 a la actualidad es el presidente de Financiera Comeca, así mismo el señor Mesalles Cebría forma parte de las Juntas Directivas de empresas de grupo vinculado o Grupo de interés económico tales como: Altos de Montserrat S.A (Presidente), Corporación Faro Escondido S.A. (Presidente), Servicios Tentemozo (Presidente), Reciclables Pro-Ambiente, S.A. (Presidente), Matanga de Escazú (Presidente), Metales Flix (Presidente), Condominio Urban (accionista), Inversiones Acacia (accionista) e Inversiones La Higuera SA (accionista), Bodegas modernas S, A (Presidente), Entretenimiento Zafra (Presidente), .

Víctor Alejandro Mesalles Vargas: sus conocimientos académicos son en el ámbito de Ingeniería Industrial (BS Universidad de Pittsburgh, Pennsylvania E.E.U.U), vicepresidente de Financiera Comeca S.A. desde sus inicios en 1996, y forma parte de entidades de Grupo vinculado a la entidad tales como:

- ✓ Altos de Montserrat S.A. (vicepresidente)
- ✓ Corporación Faro Escondido S.A. (vicepresidente)
- ✓ Metales Flix (tesorero)
- ✓ Arrecife del Faro (secretario)
- ✓ Inversiones la Higuera (Palafrugell - vicepresidente)

Montserrat Mesalles Vargas: actualmente mantiene el cargo de secretaria en la Junta Directiva, forma parte de Grupo Comeca S.A. desde 1987 y en la actualidad es la encargada de diseñar la estrategia de desarrollo del negocio, así como de dar seguimiento a la estrategia diseñada por la Junta Directiva.

Actualmente forma parte de las siguientes entidades que son Grupo Vinculado o Grupo de Interés económico tales como:

- ✓ Altos de Montserrat S.A. (tesorera)
- ✓ Metales Flix (Secretaria)
- ✓ Inversiones la higuera (Palafrugell -Tesorera)
- ✓ Kreo estrategias (Secretaria y accionista).

Jaime Mesalles Vargas: tiene amplios conocimientos en la Gerencia General y fue director de las empresas Grupo Comeca, envases Comeca, forma parte de la Financiera desde sus inicios en 1996 el cual funge como tesorero de la Junta Directiva. Actualmente sus conocimientos son enfocados en el ámbito de Ingeniería Industrial y forma parte de las siguientes entidades que son Grupo Vinculado o Grupo de Interés económico tales como:

- ✓ Altos de Montserrat S.A. (secretario)
- ✓ Corporación Faro Escondido S.A. (tesorero)
- ✓ Arrecife del faro (tesorero)
- ✓ Metales Flix (Vicepresidente)
- ✓ Inversiones la higuera (Palafrugell-secretario)

Alex Gómez Zuñiga: tiene amplios conocimientos como Gerente de Auditoría corporativa y licenciado de contaduría Pública, forma parte de la Financiera desde sus inicios del 2023 el cual funge como fiscal de la Junta Directiva. Actualmente forma parte de las siguientes entidades que son Grupo Vinculado o Grupo de Interés económico tales como:

- ✓ Grupo Comeca (fiscal)
- ✓ Molino la Costa (fiscal)
- ✓ Tropico Development Group (fiscal)

Fabián Capra Mesalles: Es el Vocal 1 de la Junta Directiva de Financiera Comeca S.A., dentro de su formación académica cuenta con una maestría en Administración de Empresas de The University of Texas at Austin, McCombs School of Business.

- ✓ FARO ESCONDIDO CINCO Sociedad Anónima vicepresidente

- ✓ KREO ESTRATEGIAS Sociedad Anónima tesorero

Carlos Chavarría Alfaro: Tiene amplios conocimientos en Dirección Empresarial, y amplia experiencia en el ámbito financiero, cuenta con título de MBA en Administración de negocios, forma parte de la Financiera desde sus inicios del 2021 el cual funge como vocal 2 de la Junta Directiva.

Información relativa a la Alta Gerencia

Actualmente la Gerencia General es ocupada por el señor Giovanni Cedeño Mora, quien ingresó a la entidad el 22 de junio del 2020 en su calidad de Gerente General de Financiera Comeca. El señor Cedeño es profesional en el área de administración de negocios con énfasis en Banca y Finanzas, además cuenta con una trayectoria de más de veintiuno años de experiencia en el sector bancario en distintos puestos y con una experiencia de más de dieciocho años en el manejo de personal y grupos de trabajo.

Así mismo es responsabilidad de la Gerencia gestionar las actividades de la entidad de forma coherente con la estrategia, el apetito de riesgos y las políticas aprobadas para el cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos por la Junta Directiva de la financiera, la Gerencia General debe establecer los mecanismos de implementación y desarrollo de los planes estratégicos en concordancia con la estructura de la entidad, así como el proceso de planeamiento, organización, dirección y control de los recursos de la Financiera.

Capítulo III. Operaciones Vinculadas

a) Detalle de las operaciones relevantes de la Junta Directiva y ejecutivos:

Financiera Comeca S.A.		
Corte al 31 Diciembre 2023		
Operaciones de los miembros de Junta Directiva y Ejecutivos		
1. Operaciones Relacionadas con Activos o Pasivos	Porcentaje con respecto al patrimonio de la entidad	No. De miembros de Junta Directiva Contemplada en la Participación
Captaciones a Plazo	133,16%	5
Créditos Otorgados	23,90%	1
2. Operaciones Relacionadas con Ingresos y Gastos	Porcentaje a los ingresos totales de la entidad	No. De miembros de Junta Directiva Contemplada en la Participación
Gastos Financieros	8,90%	5
Ingresos Financieros	1,61%	2

b) Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso anterior:

Financiera Comeca S.A.		
Corte al 31 Diciembre 2023		
Operaciones con otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a) anterior		
1. Operaciones Relacionadas con Activos o Pasivos	Porcentaje con respecto al patrimonio de la entidad	No. De empresas Contempladas en la Participación
Captaciones a Plazo	245,00%	34
Créditos Otorgados	190,19%	9
2. Operaciones Relacionadas con Ingresos y Gastos	Porcentaje a los ingresos totales de la entidad	No. De empresas Contemplada en la Participación
Gastos Financieros	13,07%	34
Ingresos Financieros	25,83%	19

c) En el caso de emisores de valores accionarios, detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa de la entidad:

Financiera Comeca S.A.		
Corte al 31 Diciembre 2023		
Operaciones con accionistas con influencia significativa de la entidad		
1. Operaciones Relacionadas con Activos o Pasivos	Porcentaje con respecto al patrimonio de la entidad	Cantidad de accionistas contemplados en la participación
Captaciones a Plazo	24,01%	1
Creditos Otorgados	0	0
2. Operaciones Relacionadas con Ingresos y Gastos	Porcentaje a los ingresos totales de la entidad	Cantidad de accionistas contemplados en la participación
Gastos Financieros	1,06%	1
Ingresos Financieros	0	0

Capítulo IV. Comités

Financiera Comeca S.A. ha establecido de acuerdo con su volumen de operaciones, complejidad y enfoque de negocio los siguientes comités técnicos y comités de apoyo:

Comités Técnicos:

- ✓ Comité de Auditoría
- ✓ Comité de Riesgos
- ✓ Comité de Nominaciones y Remuneraciones

Comité de Auditoría

Objetivo
Su objetivo principal es promover el cumplimiento de las políticas, así como controlar la gestión en cuanto a las funciones y responsabilidades del Comité

Detalle de las funciones o responsabilidades
<p>1.Revisar, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría interna, así como el alcance y la frecuencia de la auditoría externa de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>2.Revisar los informes de las auditorías internas , externas o del regulador en un plazo no mayor a los 30 días naturales después de la recepción de estos, o bien cuando exista un plazo estipulado en los informes recibidos.</p> <p>3.Elevar a Junta Directiva, en un plazo no mayor a 30 días naturales, los informes de las auditorías recibidas, sean estas internas, externas o del regulador, o bien cuando exista un plazo estipulado para el conocimiento de este órgano en los informes recibidos.</p> <p>4.Solicitar, cuando sea necesario, modificaciones a las políticas y procedimientos de todas las Unidades de la entidad.</p> <p>5.Trabajar coordinadamente con otros Comités de la entidad para fortalecer el funcionamiento de un sistema de control interno, de acuerdo con lo estipulado en el Código de Gobierno Corporativo.</p> <p>6.Proponer modificaciones al Reglamento del Comité de Auditoría, para que sean aprobadas por la Junta Directiva.</p> <p>7.Proponer, revocar o recomendar a la Junta Directiva las firmas auditoras externas que cumplan con lo establecido en el Reglamento sobre auditores externos, las recomendaciones deben ser con previa solicitud de cotizaciones, al menos una vez al año o cuando se requiera.</p> <p>8.Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva, la Gerencia General, la Auditoría y los entes supervisores.</p> <p>9.Revisar la información financiera antes de su envío a la Junta Directiva, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la Financiera.</p>

Composición	Frecuencia de reuniones
<p>1.Dos directores propietarios de la Junta Directiva, donde uno de ellos preside el Comité.</p> <p>2.Gerente General.</p> <p>3.Un miembro externo.</p> <p>4.Cumplimiento Normativo.</p> <p>5.Todos los miembros del Comité tienen derecho a voz y a voto.</p> <p>6.Podrán participar del Comité de Auditoría los responsables de realizar auditorías cuando sea necesario, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto.</p>	<p>1.El Comité de Auditoría se reúne de manera ordinaria al menos cada tres meses y sesiones extraordinarias cuando así se requiera.</p> <p>2.La convocatoria puede ser efectuada por cualquiera de sus miembros.</p> <p>3.Para asegurar el quórum de las sesiones ordinarias y extraordinarias, deben estar presentes al menos tres de sus miembros, en cuyo caso siempre deben asistir al menos un director.</p> <p>4.Las decisiones o acuerdos se toman por mayoría simple.</p>

Comité de Riesgos

Objetivo
<p>Su objetivo principal es la toma de decisiones ante los análisis de riesgos realizados y velar por el cumplimiento de las políticas, objetivos y lineamientos sobre la administración de los riesgos relevantes para la entidad.</p>

Detalle de las funciones o responsabilidades
<p>1.Mantener actualizado al menos una vez al año el reglamento interno del Comité, y gestionar la aprobación por parte de la Junta Directiva.</p> <p>2.Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por la Junta Directiva en sus funciones. Entre otros aspectos que estime pertinentes, el Comité de Riesgos debe referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la entidad.</p> <p>3.Informar a la Junta Directiva los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la entidad. La Junta Directiva o autoridad equivalente definirá la frecuencia de dichos informes.</p> <p>4.Recomendar límites, tolerancias, apetito de riesgo, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación. La definición de escenarios debe considerar tanto eventos originados en acciones de la propia entidad como circunstancias de su entorno.</p> <p>5.El comité debe realizar una supervisión de las estrategias y la gestión de los riesgos para asegurarse de que son coherentes con el Apetito de Riesgo declarado por la financiera.</p> <p>6.Debe asegurarse de recibir periódicamente del responsable de la Unidad de Riesgos información sobre el Perfil de Riesgo actual de la entidad, de los límites y métricas establecidas, las desviaciones y los planes de mitigación.</p> <p>7.El Comité de Riesgos debe intercambiar periódicamente con la Auditoría Interna o equivalente y otros comités relevantes, la información necesaria para asegurar la cobertura efectiva de todos los riesgos y los ajustes necesarios en el Gobierno Corporativo de la entidad a la luz de sus planes de negocio o actividades y el entorno.</p> <p>8.Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.</p> <p>9.Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación de la Junta Directiva.</p> <p>10.Proponer a la Junta Directiva, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos, una vez verificado el cumplimiento por parte de éste, de los requisitos establecidos en el artículo 19 del acuerdo SUGEF 2-10. En caso de que la Junta Directiva decida separarse de la propuesta del comité, deberá razonar su decisión y hacerlo constar en el acta respectiva.</p> <p>11.Proponer para la aprobación de la Junta directiva los sistemas y metodologías de medición de los distintos riesgos identificados por la entidad.</p> <p>12.Aprobar el contenido de los manuales, políticas, procedimientos para la administración de riesgos para uso de la entidad, y elevarlo de conocimiento a Junta Directiva.</p> <p>13.Recibir los informes elaborados por la Unidad de Riesgos en el tiempo establecido en la tabla de periodicidad, finalidad y usuario final de los Informes de Riesgos, así como informar a la Junta Directiva los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo en un plazo no mayor a 30 días naturales después de presentados los informes.</p> <p>14.Solicitar directamente a la Unidad de Riesgos cualquier información que sea necesaria para la gestión de riesgos.</p>

Composición	Frecuencia de reuniones
<p>1.Dos directores propietarios de la Junta Directiva, de los cuales uno preside el Comité.</p> <p>2.El Gerente General.</p> <p>3.El Oficial de la Unidad de Riesgos:</p> <p>4.Un miembro externo a la entidad, con conocimiento del negocio y de la gestión de riesgos.</p> <p>5.Todos los miembros del Comité tienen derecho a voz y a voto.</p> <p>6.Podrán participar del Comité de Riesgos los responsables de áreas del negocio y asesores externos cuando sea necesario, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto.</p>	<p>El Comité de Riesgos se reúne de manera ordinaria al menos una vez al mes o cuando se requiera.</p> <p>Celebrar sesiones extraordinarias cuando así se requiera, mediante convocatoria que puede ser efectuada por cualquiera de sus miembros.</p> <p>a. Para asegurar el quórum de las sesiones ordinarias y extraordinarias, deben estar presentes al menos tres de sus miembros, en cuyo caso siempre deben asistir los directores y el responsable de la Unidad de Riesgos.</p> <p>b. Las decisiones o acuerdos se toman por mayoría simple y deben quedar en las actas correspondientes.</p>

Comité de Nominaciones y Remuneraciones

Objetivo
<p>Su objetivo principal es establecer las políticas y reglas de integración para el funcionamiento del Comité de Nominaciones y Remuneraciones.</p>

Detalle de las funciones o responsabilidades	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer los postulantes idóneos para asumir un puesto en el Órgano de Dirección. 2. Proponer planes de capacitación para los miembros del Órgano de Dirección para asegurar su actualización. 3. Asumir las funciones y responsabilidades que le establezca la normativa vigente. 4. El Área de Recursos Humanos es responsable de realizar el primer filtro de idoneidad a los postulantes de los puestos de los miembros del Órgano Director. 5. Es responsabilidad de la asamblea de accionistas seleccionar a los miembros del Órgano de Dirección. 6. Definir el ingreso fijo mensual correspondiente a la Gerencia y demás ejecutivos de la financiera. 7. Establecer y revisar las bandas salariales establecidas. 8. Valorar y establecer el aumento salarial anual correspondiente a cada colaborador, tomando en cuenta las bandas salariales establecidas. 9. Vigilar que la política salarial se respete. 10. Solicitar, cuando sea necesario, modificaciones a las políticas y procedimientos correspondientes a temas de remuneración salarial. 11. Proponer modificaciones al Reglamento para que sean aprobadas por Junta Directiva. 12. Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formule el auditor, las auditorías externas y los reguladores en tema salarial. 	
Composición	Frecuencia de reuniones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dos directores propietarios de la Junta Directiva, de los cuales uno preside el Comité. 2. El Gerente General. 3. Un miembro externo. 4. Todos los miembros del Comité tienen derecho a voz y a voto. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El comité se reúne de forma semestral al cierre de cada semestre. 2. Celebrar sesiones extraordinarias cuando así se requiera, mediante convocatoria que puede ser efectuada por cualquiera de sus miembros. 3. Para asegurar el quórum de las sesiones ordinarias y extraordinarias, deben estar presentes al menos tres de sus miembros, en cuyo caso siempre deben asistir al menos un representante de la Junta Directiva. 4. Las decisiones o acuerdos se toman por mayoría simple.

Comité de Apoyo

- ✓ Comité de Cumplimiento
- ✓ Comité de tecnología de información
- ✓ Comité de Crédito
- ✓ Comité Ejecutivo

Comité de Cumplimiento (Ley 7786)

Objetivo
<p>Su objetivo principal es establecer las políticas a seguir en cuanto a las funciones y responsabilidades del Comité de Cumplimiento. Aplica y controla la gestión de Comité de Cumplimiento.</p>

Detalle de las funciones o responsabilidades
<p>1.El Comité de Cumplimiento debe elaborar las políticas y procedimientos para el desarrollo de sus funciones.</p> <p>2.Las políticas y procedimientos deben estar contenidas en el manual de cumplimiento y se adecuarán a las disposiciones establecidas en el Acuerdo CONASSIF 12-21 y sus reformas, así como cualquier otra legislación relativa al tema que se publique posteriormente.</p> <p>3.Conocer y promover las políticas y procedimientos de la Oficialía de Cumplimiento.</p> <p>4.Asumirlas funciones y requerimientos que le establezca la Junta Directiva.</p> <p>5.Velar por la correcta aplicación de las políticas y procedimientos aprobados para la Oficialía de Cumplimiento.</p> <p>6.Es responsabilidad del Comité de Cumplimiento verificar que el informe de auditores externos sobre prevención y control de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo contenga las variables enunciadas en el artículo 16 del Acuerdo CONASSIF 12-21</p>

Composición	Frecuencia de reuniones
<p>1. Un miembro de la Junta Directiva.</p> <p>2. El Gerente General.</p> <p>3. El Oficial de Cumplimiento.</p> <p>4. Jefe de crédito.</p> <p>Todos los miembros del Comité tienen derecho a voz y a voto.</p> <p>Podrán participar de las sesiones del Comité de Cumplimiento sin derecho a voto las personas que el Comité considere necesarias.</p>	<p>1.El comité de Cumplimiento se reúne de manera ordinaria al menos cada tres meses.</p> <p>2.Celebrar sesiones extraordinarias cuando así se requiera, mediante convocatoria que puede ser efectuada por cualquiera de sus miembros.</p> <p>3.Para asegurar el quórum de las sesiones ordinarias y extraordinarias, deben estar presentes la totalidad de los miembros que conforman el comité.</p> <p>4.Las decisiones o acuerdos se toman por mayoría simple.</p>

Comité de tecnología de información

Objetivo
<p>Su objetivo principal es apoyar a la Junta Directiva en la toma de decisiones de TI y velar por el cumplimiento de las políticas, objetivos, lineamientos de carácter regulatorio y contribuir al negocio a alcanzar el norte de la entidad.</p>

Detalle de las funciones o responsabilidades
<ol style="list-style-type: none"> 1.Mantener actualizado al menos una vez al año este reglamento interno y gestionar la aprobación por parte de la Junta Directiva. 2.Velar por el diseño, implementación y ejecución del marco de gestión de TI aprobado por Junta Directiva. 3.Monitorar el cumplimiento de los requerimientos de la normativa vigente. 4.Velar por que la financiera cuente con una infraestructura informática acorde a la normativa vigente. 5.Proponer proyectos informáticos a la Junta Directiva. 6.Informar a la Junta Directiva sobre los avances y resultados en la Unidad de TI. 7.Proponer planes de contingencia en materia de TI para la aprobación de la Junta Directiva. 8.Asumir las funciones y requerimientos que le establezca la Junta Directiva. 9.Procurar el cumplimiento de los acuerdos aprobados por la Junta Directiva para asegurar la continuidad del negocio. 10.Solicitar directamente a la Unidad de TI cualquier información que se requiera. 11.Solicitar, cuando sea necesario, modificaciones a los documentos de gobierno corporativo de la Unidad de TI. 12.Mantener las instancias administrativas que se consideren necesarias para asegurar una adecuada gestión de TI, suministrando los recursos necesarios para el ejercicio de sus funciones. 13.Trabajar coordinadamente con otros Comités de la entidad para fortalecer el funcionamiento de un sistema de control interno adecuado a la naturaleza, complejidad y riesgos inherentes a las actividades de la organización. 14.Proponer modificaciones al Reglamento del Comité de TI, para que sean aprobadas por la Junta Directiva. 15.Asegurar que la Unidad de TI revise sus políticas y procedimientos al menos una vez al año.

Composición	Frecuencia de reuniones
<ol style="list-style-type: none"> 1.Un miembro externo a la entidad, con conocimiento del negocio y de la gestión de TI, que preside el Comité. 2.El Gerente General. 3.El Jefe de la Unidad de TI. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Comité de TI se reúne de manera ordinaria al menos una vez al mes o cuando se requiera. 2. Celebra sesiones extraordinarias cuando así se requiera, mediante convocatoria que puede ser efectuada por cualquiera de sus miembros. 3. Para asegurar el quorum de las sesiones ordinarias y extraordinarias, deben estar presentes al menos tres de sus miembros, en cuyo caso siempre deben asistir el Presidente del Comité, el Gerente General y el Jefe de la Unidad de TI. 4. Las decisiones o acuerdos se toman por mayoría simple y deben quedar en las actas correspondientes.

Comité de Crédito

Objetivo
<p>Establecer los puntos a seguir en cuanto a la conformación, funciones y responsabilidades del Comité de Crédito para el análisis, evaluación y resolución de las solicitudes de crédito que ingresan a la Financiera, a la vez, la presentación de los diferentes indicadores que corresponden al Departamento de Crédito para que el respectivo Comité se encuentre enterado del seguimiento.</p>

Detalle de las funciones o responsabilidades
<p>1.Mantener actualizado al menos una vez al año o cuando así se requiera este reglamento interno, y gestionar la aprobación por parte de la Junta Directiva.</p> <p>2.Estudiar y emitir una resolución a los casos de solicitud de crédito que eleve el Jefe de Crédito y Cobro, así como de asegurarse de aplicar las políticas y normas establecidas con este fin.</p> <p>3.Dentro de sus facultades se encuentra la autorización de créditos, financiamientos o refinanciamientos, creación o aplicación de reservas adicionales (estimaciones), elevar los casos de adjudicación o daciones de bienes cumpliendo con las disposiciones normativas y políticas internas establecidas por Financiera Comeca S.A.</p> <p>4.El Comité de Crédito debe aprobar requisitos y condiciones que un cliente debe cumplir para acceder a un crédito en moneda diferente al tipo de moneda en que principalmente se generan sus ingresos netos o flujos de efectivo.</p> <p>5.Elevar a Junta Directiva los casos especiales (aquellos que no cumplen con alguno de los parámetros establecidos en el Manual de crédito) o que superan los montos establecidos para su competencia.</p> <p>6.Presentar a Junta Directiva los créditos solicitados por los colaboradores de La Financiera y de las empresas afines y miembros del Comité de Crédito o Junta Directiva a fin de evitar un conflicto de interés.</p> <p>7.El Comité de Crédito debe llevar un libro de actas, asignar un número consecutivo a cada reunión y elaborar un acta para cada reunión.</p> <p>8.Velar por la adecuada comunicación entre la Junta Directiva y el Comité de Crédito.</p> <p>9.Aprobar los documentos formalmente establecidos para el correcto funcionamiento del área de Crédito y Cobro, así como elevar a Junta Directiva las políticas de este.</p>

Composición	Frecuencia de reuniones
<p>1.Dos miembros de Junta Directiva, donde uno de ellos finge como presidente.</p> <p>2.El Gerente General.</p> <p>3.El Jefe de Crédito y cobro.</p>	<p>1.El Comité de Crédito se reúne de manera ordinaria dos veces por mes, o bien, cuando se requiera.</p> <p>2.Se puede celebrar sesiones extraordinarias cuando así se requiera, mediante convocatoria que puede ser efectuada por cualquiera de sus miembros.</p> <p>3.Para asegurar el quórum de las sesiones ordinarias y extraordinarias, deben estar presentes al menos tres de sus miembros, en cuyo caso siempre debe asistir ambos directores de la Junta Directiva.</p>

Comité Ejecutivo

Objetivo	
<p>Su objetivo principal es promover el cumplimiento las políticas y normas para planear las estrategias de inversion, colocacion captacion y optimizar los rendimientos financieros y el flujo de caja,</p>	
Detalle de las funciones o responsabilidades	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar las principales variables económicas y monetarias, así como la estructura de balance en lo referente a plazos, montos, monedas, tipos de instrumentos y mecanismos de cobertura. 2. Proponer, elaborar y vigilar el cumplimiento de políticas y normas que regulen las condiciones de inversión, colocación y captación. 3. Evaluar, planificar y aprobar la conveniencia de inversión en diferentes instrumentos según análisis de las tendencias del mercado de dinero, mercado cambiario, mercado de capitales, así como las condiciones políticas y económicas del país y del exterior que influyan en el mercado financiero. 4. Evaluar, planificar y aprobar la conveniencia de colocación de recursos en créditos a plazos o en diferentes actividades. 5. Mantener a los miembros del Comité actualizados en tendencias del mercado en tasas de interés, tipo de cambio y otras variables macroeconómicas. 6. Realizar análisis de nuevos productos o servicios. 7. Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de la liquidez de la financiera. 8. Proponer planes de contingencia en materia de liquidez. 	
Composición	Frecuencia de reuniones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Gerente General (Presidente). 2. Jefe de Crédito. 3. Oficial de Riesgo. 4. Jefe T.I. 5. Oficial de Cumplimiento. 6. Contador. 7. Coordinadora de servicio al cliente. 8. Oficial de Cumplimiento Normativo 9. Todos los miembros del Comité tienen derecho a voz y a voto. 10. Podrán participar del Comité Ejecutivo cualquier miembro de Junta Directiva cuando sea necesario. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se reúne de manera ordinaria al menos una vez al mes o cuando se requiera. 2. Celebrar sesiones extraordinarias cuando así se requiera, mediante convocatoria que puede ser efectuada por cualquiera de sus miembros. 3. Para asegurar el quórum de las sesiones ordinarias y extraordinarias, deben estar presentes al menos tres de sus miembros. 4. Las decisiones o acuerdos se toman por mayoría simple y deben quedar en el acta.

- a) Existencia de políticas sobre conflictos de interés

Política sobre Conflicto de interés	
Descripción de la política	Establecer las políticas sobre el trato con los accionistas, las cuales permitan asegurar el trato equitativo y la transparencia en el acceso a la información. “POL-GC-04 Política sobre el trato con los accionistas.”

- b) Realice una descripción de la política para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva.

Política sobre Remuneración	
Descripción de la política	Remuneración variable: Los miembros de la Junta Directiva recibirán pago por dietas únicamente con la autorización del presidente de la financiera por el monto que este determine.

- c) Realice una descripción de la política interna sobre rotación de los miembros de la Junta Directiva.

Política sobre Rotación	
Descripción de la política	Los miembros de la Junta Directiva y el fiscal son nombrados en sus cargos por un plazo indefinido.

- a) Descripción de la política de idoneidad de los miembros del órgano de dirección y alta gerencia de Financiera Comeca.

Política sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y alta gerencia	
Descripción de la política	La financiera cuenta con la política “POL-JD-01 Política y metodología de idoneidad de miembros del órgano de dirección y alta gerencia de Financiera Comeca” donde se describe los criterios de evaluación de idoneidad de los miembros de la Alta Administración, Junta Directiva, directores, Gerencia General, miembros de Comités o asimilados responsables de las funciones de control interno para el desarrollo diario de las actividades de la entidad, con el fin de asegurar la adopción de sanas prácticas según el Acuerdo CONASSIF 4-16 “Reglamento sobre Gobierno Corporativo”, así como lo establecido en el Acuerdo CONASSIF 15-22 “Reglamento sobre Idoneidad y desempeño de los miembros del Órgano de Dirección y Alta Gerencia de entidades y empresas supervisadas”.

b) Descripción de las políticas para selección, nombramiento y destitución de los miembros de comités de apoyo:

Política sobre selección, nombramiento y destitución	
Descripción de la política	La financiera cuenta con un organigrama donde identifica los puestos vigentes y el manual de perfil de puestos con la competencia requerida (conocimientos, habilidades, experiencia). De acuerdo con la política de la Gerencia POL-GC-06 “Política de rotación”, se deja a criterio de la Junta Directiva la designación, nombramiento o destitución de nuevos miembros los cuales deberán cumplir con todo lo estipulado en la normativa vigente del regulador.

c) Descripción de las políticas para la remuneración de los miembros de los comités de apoyo:

Política sobre remuneración	
Descripción de la política	<p>Inmerso en la política de la Gerencia POL-RH-06 “Política de retribución salarial a los colaboradores” se menciona dos tipos de remuneraciones:</p> <p>Remuneración variable: Los miembros de la Junta Directiva recibirán pago por dietas únicamente con la autorización del presidente de la Junta Directiva de la financiera por el monto que este determine.</p> <p>Remuneración Fija: Se otorga un ingreso fijo mensual a la Gerencia y los demás ejecutivos aplicando los aumentos del sector privado establecidos por el Gobierno de la República de Costa Rica.</p>

d) Descripción de las políticas de rotación de los miembros de los comités de apoyo:

Política sobre Rotación	
Descripción de la política	<p>De acuerdo con la política de la Gerencia POL-GC-06 “Política de rotación”, se establece que los miembros de los comités de apoyo interno e independiente son nombrados por un plazo indefinido, lo anterior debido a la estructura de la entidad.</p>

e) Descripción de las políticas para que los miembros de los comités de apoyos se abstengan de votar o renuncien a su cargo

Política sobre abstención de voto o renuncia a puesto	
Descripción de la política	<p>En el único caso donde un miembro de los comités de apoyo se podrá abstener a votar es en el Comité de Crédito, siempre y cuando se compruebe que existan conflictos de interés con el tema sometido a votación.</p>

f) Cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023:

Comité de Auditoría	Cantidad de sesiones
Sesiones Ordinarias	5
Sesiones Extra-ordinarias	2
Total	7

Comité de Riesgos	Cantidad de sesiones
Sesiones Ordinarias	12
Sesiones Extra-ordinarias	0
Total	12

Comité de Cumplimiento	Cantidad de sesiones
Sesiones Ordinarias	4
Sesiones Extra-ordinarias	6
Total	10

Comité de TI	Cantidad de sesiones
Sesiones Ordinarias	7
Sesiones Extra-ordinarias	0
Total	7

Comité de Crédito	Cantidad de sesiones
Sesiones Ordinarias	12
Sesiones Extra-ordinarias	10
Total	22

Comité Ejecutivo	Cantidad de sesiones
Sesiones Ordinarias	12
Sesiones Extra-ordinarias	1
Total	13

Capítulo V. Auditoría Externa

a) Nombre de la firma auditora:

✓ “Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados”.

b) Cantidad de años realizando los estados financieros de manera ininterrumpida: 11 años.

c) El “Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados, S.A.” realizó la Auditoría externa de los estados financieros del período, la Auditoría de Riesgo, Auditoría de Cumplimiento y Auditoría de Tecnologías de la Información. Fuera de estas labores no ha realizado en el período otros trabajos para la Financiera, distintos de los servicios de auditoría.

Capítulo VI. Preparación del Informe

a) Fecha y número de artículo en donde se aprobó el Informe Anual del Código de Gobierno Corporativo

Acta de Aprobación	Artículo
Acta marzo 320-2024	Artículo X del Acta de Junta Directiva

b) Nombre de los miembros de Junta Directiva que votaron en contra o que se abstuviera a la aprobación del Informe Anual del Código de Gobierno Corporativo.

Miembros en contra de la aprobación del presente informe

Ningún miembro de Junta Directiva de la Financiera Comeca, S.A. votó en contra o se abstuvo de votar en la aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo al 31 de diciembre de 2023.